

Atmósferas Relacionales Familiares y Conciliaciones Fiscales en Asuntos de Familia

Family Relational Environments and Family Prosecutor Conciliation

Ricardo Montoya-Bornás¹ y Víctor Delgado-Céspedes²

Resumen

El objetivo principal de la investigación fue determinar la relación entre las atmósferas relacionales familiares con las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, de junio a septiembre de 2015. Se determinaron las dimensiones de la variable atmósferas relacionales familiares, como son: funcional, triangulación, deprivación y caotización, utilizando el instrumento Cuestionario de Relaciones Básicas Familiares (CERBF); luego se determinaron las dimensiones de la variable conciliaciones fiscales en asuntos de familia, como son: conciliación total, conciliación parcial, no concilian y no asisten y, finalmente, se estableció la relación entre ambas variables. El principal resultado fue que las atmósferas relacionales familiares percibidas por los padres, tienen una relación directa estadísticamente no significativa ($p > 0.05$) con los resultados de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, de junio a septiembre de 2015, la cual se caracteriza por tener una fuerza débil en el caso de las madres y una fuerza mediana en el caso de los padres, siendo su característica principal que la gran mayoría de padres perciben su atmósfera relacional en el tipo “triangulación”, y lograron acuerdos del tipo “conciliación total” o “conciliación parcial”.

Palabras Clave: Atmósferas relacionales familiares, conciliación, Cuestionario de Evaluación de las Relaciones Familiares Básicas (CERFB), Divorcio, Régimen, Tenencia, Visitas, Derecho a alimentos para hijos, triangulación.

-
- 1 Magister y Doctor en Derecho por la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, Fiscal Provincial de Familia de Cajamarca, aspirante a la Maestría Internacional de Familia con Mención en Mediación Familiar de la Escuela de Posgrado de la Universidad Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca. Email: rmontoyab@hotmail.com
 - 2 Sociólogo. Maestro en Ciencias, Mención Planificación para el Desarrollo Línea Desarrollo y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Cajamarca– Doctor en Sociología de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Docente de pre grado de la Facultad de Ciencias Sociales y post grado de la Universidad Nacional de Cajamarca–Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. E-mail: vh_13@hotmail.com

Recibido: 05 de enero del 2017

Aceptado: 18 de octubre del 2017

Abstract

The research aims to establish the connection between the Family Relational Environments and the family prosecutor conciliation, within the First Civil and Family Provincial Prosecutor's Office in Cajamarca, Peru, between June and September of 2015. The dimensions of the Family Relational Environments variable were identified as: functional, triangulation, deprivation and chaotization, using the Basic Family Relationships Questionnaire. It was then determined the dimensions of the family prosecutor conciliation variable as: total conciliation, partial conciliation, no conciliation and non-attendance. Finally, the relationship between both variables was established. The main outcome was that the Family Relational Environments observed by the parents have a statistically insignificant direct connection ($p > 0.05$) with the results of the family prosecutor conciliation within the First Civil and Family Provincial Prosecutor's Office in Cajamarca, Peru, between June and September of 2015, which is distinguished by having a weak strength concerning them others and a medium strength concerning the fathers. Its main feature is that the large majority of parents observe their Relational Environment as "triangulation" and achieve "total conciliation" or "partial conciliation" agreements.

Keywords: Family Relational Environments, Family Conciliation, Relationships Questionnaire, Divorce, Custody, Visiting, Alimony, Triangulation

Introducción

Los divorcios o separaciones de pareja traen diversas consecuencias negativas en los hijos. Tales consecuencias son peores cuando los padres, al no tener la habilidad suficiente para resolver sus discrepancias, involucran en el conflicto a sus hijos recurriendo al proceso judicial, instancia que es un mecanismo de solución de conflictos caracterizado por el enfrentamiento entre los padres en posiciones antagónicas, llegando incluso a que manipulen, utilicen, amenacen y hasta chantajeen a sus hijos para ganar un proceso.

Las formas como se relacionan las parejas que se están separando y cómo lo hacen con sus hijos, van a determinar diferentes "atmósferas relacionales" como: Caotización, Triangulación, Deprivación, o Funcional. Triangulaciones, Deprivaciones y Caotizaciones son las tres grandes variables de maltrato psicológico" (Linares, 2012, p. 73).

Según la Organización Mundial de la Salud, el conflicto destructivo derivado de una separación de pareja va a dañar la salud de los hijos, lo que constituye una forma de *maltrato infantil*, que se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, y que incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial

o de otro tipo, que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño; o pongan en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil" (OMS, 2014).

En el año 2005 se promulgó la Ley 28494, Ley de Conciliación Fiscal en Asuntos de Familia, la cual estableció la facultad de los Fiscales de Familia a nivel Nacional, de conciliar en asuntos de tenencia y custodia, régimen de visitas y alimentos no solicitados anteriormente ante el órgano jurisdiccional, a favor de niñas, niños y adolescentes, a cuyo procedimiento se aplica supletoriamente la Ley N° 26872 – Ley de Conciliación Extrajudicial y su modificatoria por Ley N° 27398 y el Decreto Legislativo N° 1070, que establecen las formas de concluir una conciliación: Conciliación Total, Conciliación Parcial, No concilian o no asisten

La conciliación fiscal en asuntos de familia en el Perú y la mediación familiar en otros países como Chile o España, constituyen alternativas que evitan que los padres involucren a sus hijos en sus conflictos como pareja y, por tanto, los hijos resulten menos dañados

dos. La conciliación surge como un contexto o espacio que genera el posible ensayo y práctica de nuevas dinámicas negociadoras o la recuperación de las que se han abandonado, de tal forma que el tercero o conciliador ayuda a los padres a redefinir el conflicto en términos de intereses comunes, y a buscar soluciones satisfactorias para todos, decididas por ellos y no impuestas desde el exterior; solucionando de esta forma los temas de tenencia, régimen de visitas y alimentos a favor de los hijos, mediante la utilización del método de negociación cooperativa de la Universidad de Harvard, basada en los intereses en lugar de posiciones.

A partir de la situación, se formula la siguiente pregunta de investigación: *¿cuál es la relación entre las atmósferas relacionales familiares con las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, de junio a septiembre de 2015?* En tal sentido, se plantea la hipótesis de que existe una relación directa entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones en asuntos de familia, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, de junio a septiembre de 2015.

Como resultado principal se obtuvo que la relación entre las atmósferas relacionales familiares con las conciliaciones fiscales, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante los meses de junio a septiembre de 2015 es directa; sin embargo, la relación es estadísticamente no significativa; con una fuerza débil en el caso de las madres, y una fuerza mediana en el caso de los padres.

La importancia de este estudio permite resaltar la importancia del uso de instrumentos psicológicos en contextos legales, como fue en este caso el Cuestionario de Relaciones Familiares Básicas (CERFB), para conocer los diversos tipos psicológicos de maltrato en agravio de los niños, tales como prácticas trianguladoras, caotizaciones y deprivaciones; que han permitido sugerir la necesidad de implementar una intervención interdisciplinaria a nivel prejudicial, mediante un programa psico-socio-jurídico en el Ministerio Público, que contribuya a que los padres en procesos de separación desarrollen las capa-

idades de negociación y solución de problemas, y resuelvan sus conflictos de manera productiva y creativa en beneficio de sus hijos; al tiempo que reconozcan la importancia de la función conciliadora de los Fiscales de Familia en la prevención del Síndrome de Alienación Parental (SAP)

Materiales y métodos

Para los fines de la investigación, se consideró como población de estudio a 17 padres de familia que asistieron a celebrar conciliaciones fiscales en asuntos de familia, así como las 17 conciliaciones fiscales en asuntos de familia.

Se hizo uso del diseño no experimental, puesto que no se manipuló ninguna variable, sino que se analizó este fenómeno transeccionalmente (junio a septiembre de 2015), es decir, en su natural contexto. En ese sentido se hizo uso de un análisis correlacional, entre las variables atmósferas relacionales y conciliaciones fiscales. Para este análisis, se aplicó el Cuestionario de Evaluación de Relaciones Familiares Básicas (CERFB) y de acuerdo a los puntajes obtenidos, se establecieron las atmósferas relacionales familiares de los padres, como son: caotización (C), triangulación (T), deprivación (D) y funcional (F); luego se obtuvieron los resultados de las conciliaciones: no asistieron (NA), no conciliaron (NC), conciliaron parcialmente (CP) y conciliaron totalmente (CT), y para determinar su relación y el grado de fuerza y significancia, se utilizó el método estadístico de Sperman, empleando para ello el software estadístico SPSS for Windows, versión 19.

Resultados y discusión

Se obtuvo información sobre las atmósferas relacionales familiares de los padres que de junio a septiembre del 2015, acudieron a conciliar en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, y el resultado de las conciliaciones; y luego se establecieron las relaciones entre éstas y los resultados de las conciliaciones.

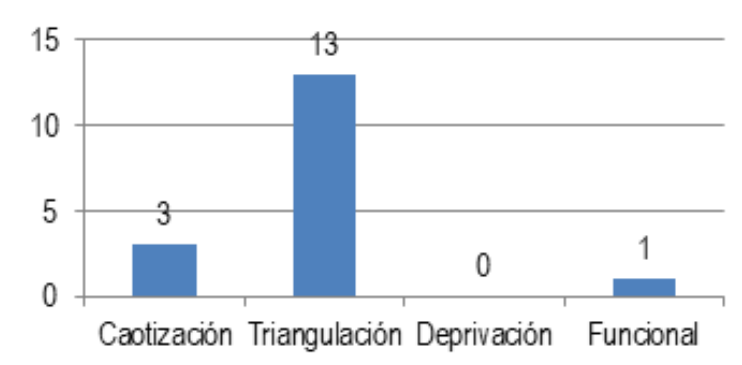


Figura 1. Atmósferas relacionales familiares de las madres

En la figura 1 puede observarse que 13 de 17 madres presentan una atmósfera relacional del tipo “*triangulación*”, esto es el 76.47%; 3 presentan atmósferas relacionales del tipo “*caotización*”, esto es 17.65%; solamente 1 presenta una atmósfera relacional del tipo “*funcional*”, esto es el 5.88%; y 0 presentan el tipo de atmósfera relacional “*deprivación*”, esto es el 0%

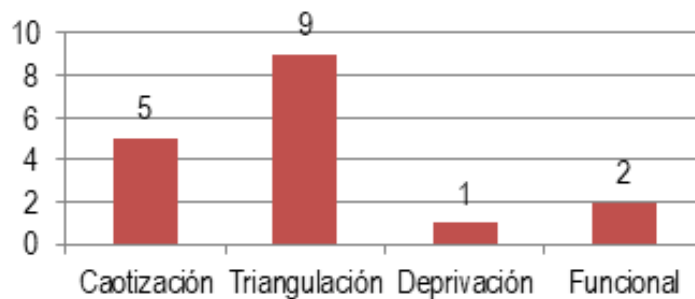


Figura 2. Atmósferas relacionales familiares de los padres.

En la figura 2 se observa que 9 de 17 padres presentan atmósferas relacionales del tipo “*triangulación*”, esto es 52.94%; 5 presentan atmósferas relacionales del tipo “*caotización*”, esto es 29.41%; mientras 2 padres presentan atmósferas relacionales del tipo “*funcional*”, esto es 11.77%; y 1 el tipo de atmósfera relacional “*deprivación*”, esto es 5.88%

Se ha comprobado la utilidad del CERBF para medir el tipo de atmósferas relacionales familiares (Linares, 2012) de las personas que concurren a conciliar, lo que ha permitido detectar que en su mayoría, las familias que concurren a solicitar conciliación de junio a septiembre de 2015, presentan atmósferas relacionales trianguladoras y, por lo tanto, presentan prácticas trianguladoras parentales

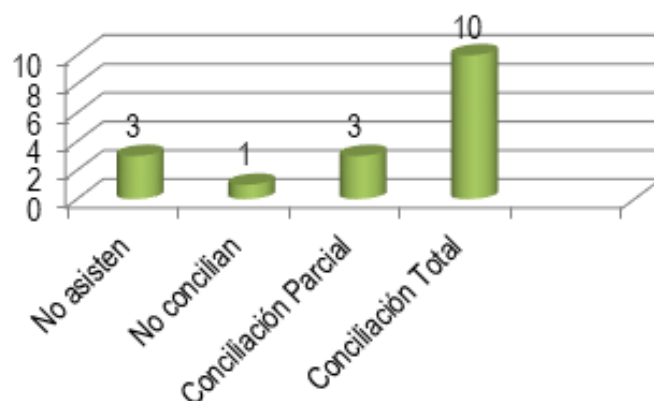


Figura 3. Resultados de las Conciliaciones.

En la figura 3, se observa que con respecto a los resultados de la conciliación, 10 de “*conciliaciones totales*” (58.82%), 3 “*conciliaciones parciales*” (17.65 %) y 3 “*no asistieron*” (17.65%), y solamente 1 “*no conciliaron*” (5.88%). Esto es que 13 de las 17 conciliaciones, es decir, la mayoría de padres lograron conciliar, 10 con conciliación total y 3 con conciliación parcial, inclusive más de la mitad lograron conciliaciones totales.

Estos resultados demuestran que la conciliación fiscal en asuntos de familia es una buena alternativa para resolver conflictos familiares relacionados con los hijos, ocasionados por la separación de los padres, como son: la tenencia, el régimen de visitas y los alimentos, caracterizada porque se emplea el método de la negociación cooperativa de la Universidad de Harvard, que se caracteriza en principios, los cuales son: a) separar a las personas del problema, b) concentrarse en los intereses y no en las posiciones, c) ser creativos e inventar opciones que puedan beneficiar a ambas partes y d) una buena negociación parte de una base objetiva y justa para ambas” (Tobón, 1997, p 48)

En diferencia de la tesis de doctoral de Bolaños Cartujo (2002), en la que se propone un proceso de mediación una vez iniciado el proceso judicial, así expresamente nos “habla de una mediación adaptada a la realidad generada tras el inicio de proceso legal contencioso, donde las diferencias y los desacuerdos se han

convertido en posiciones de una disputa judicial que habitualmente poco tienen que ver con las auténticas necesidades de las partes en conflicto, y de una mediación que va más allá de una simple facilitación de procesos de negociación, otorgando importancia a la creación de un contexto familiar cooperativo que abra la posibilidad de una transformación en el proceso conflictivo”, (Bolaños, 1998, p. 2). Esta tesis ha permitido demostrar que la intervención psico-jurídica puede hacerse, y es más ventajoso hacerla antes de cualquier proceso judicial.

En cuanto a los resultados en relación a los objetivos e hipótesis específicas propuestas se obtuvieron los siguientes resultados:

Relación entre la Atmósfera Relacionales con las Conciliaciones Fiscales

Tabla 1. Resultados de las conciliaciones según las atmósferas relacionales familiares de las madres.

		Atmósferas relacionales de las madres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	1	2	0	0
	No concilian	0	1	0	0
	Parcial	0	3	0	0
	Total	2	7	0	1

Tabla N° 2. Coeficiente de Contingencia para la Relación entre los resultados de las Conciliaciones con las Atmósferas Relacionales de las madres.

Coeficiente de contingencia	Sig.
0,341	0,897

En la tabla 1 se observa que en más de la mitad de las parejas que lograron acuerdos de conciliación total y en la totalidad de las que llegaron a una conciliación parcial, el tipo de atmósfera relacional de las madres es el de “*triangulación*”; sin embargo, en la Tabla N° 2 se observa que el coeficiente de contin-

gencia de 0.341 para evaluar la fuerza de la relación entre el tipo de resultados de las conciliaciones con el tipo de atmósferas relacionales familiares de las mamás, mostrado en la Tabla 5, indica que esta relación es débil; y el valor de significancia de 0.897 indica que no es estadísticamente significativa ($p > 0.05$)

Tabla 3. Resultados de la conciliación según la atmosfera relacional de los padres.

		Atmósferas relacionales de los padres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	2	1	0	0
	No concilian	1	0	0	0
	Parcial	1	1	1	0
	Total	1	7	0	2

Tabla 4. Coeficiente de contingencia para la relación entre los resultados de las conciliaciones con las atmósferas relacionales de los padres.

Coeficiente de contingencia	Sig.
0,643	0,214

En la tabla 3 se observa que en más de la mitad de las parejas que lograron acuerdos de conciliación total, el tipo de atmósfera relacional del padre es el de “*triangulación*”; y el coeficiente de contingencia de 0.643 para evaluar la fuerza de la relación entre los tipos

de resultados de las conciliaciones con los tipos de atmósferas relacionales de los padres, mostrado en la tabla 4, indica que esta relación es mediana y según el valor de significancia de 0.214 no es estadísticamente significativa ($p > 0.05$).

Relación entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “*funcional*” con los resultados de las conciliaciones del tipo “*conciliación total*”

Tabla 5. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “*funcional*” con los resultados de las conciliaciones del tipo “*conciliación total*” de las madres

		Atmósferas relacionales familiares de las madres			
		Coatización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	1	2	0	0
	No concilian	0	1	0	0
	Parcial	0	3	0	0
	Total	2	7	0	1

En la tabla 5, se observa que de las 16 relaciones probables entre las atmósferas relacionales con los resultados de las conciliaciones de las madres, la relación entre la atmósfera relacional de tipo “*funcional*” con los resultados de las conciliaciones del tipo “*conciliación total*”, tiene un valor de 1, el cual representa el 10% (1 de 10) de las madres que obtuvieron como resultado de sus conciliaciones el tipo “*conciliación total*” y el 100% (1 de 1) de las madres que perciben como atmósfera relacional del tipo “*funcional*”

También, se observa que la relación entre percepción de la atmósfera relacional familiar del tipo “*triangulación*” con el resultado de las conciliaciones del tipo “*conciliación to-*

tal” de las madres, tiene un valor de 7, el cual representa el 70% de las madres que obtuvieron como resultados de las conciliaciones el tipo “*conciliación total*” y el 53.85% de las madres que obtuvieron como atmósfera relacional familiar del tipo “*triangulación*”.

En la tabla 2, se observa que el valor de coeficiente de contingencia de la relación entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones de las madres es de 0.341, por lo que la fuerza de la relación entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones de las madres es débil, y el valor de significancia es de 0.897, por lo tanto, no es estadísticamente significativa ($p > 0.05$).

Tabla 6. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “funcional” con el resultado “conciliación total” de los padres.

		Atmósferas relacionales familiares de los padres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	2	1	0	0
	No concilian	1	0	0	0
	Parcial	1	1	1	0
	Total	1	7	0	2

En la tabla 6, se observa que de las 16 relaciones probables entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones, la relación entre las atmósferas relacionales del tipo “funcional” y los resultados de las conciliaciones del tipo “conciliación total” de los padres, tiene un valor de 2, el cual representa el 20% (2 de 10) del total de los padres que obtuvieron como resultado de las conciliaciones el tipo “conciliación total”, y el 100% (2 de 2) de los padres que obtuvieron como atmósfera relacional familiar del tipo “funcional”

También, se observa que la relación entre la percepción de la atmósfera relacional familiar del tipo “triangulación” con el resultado de las conciliaciones del tipo “conciliación total” de los padres, tiene un valor de 7, esto es, el 70% de los padres que obtuvieron como resultados de las conciliaciones el tipo

“conciliación total”, y el 77.78% de padres que perciben su atmósfera relacional familiar dentro el tipo “triangulación”.

De ello se infiere que los padres que perciben su atmósfera relacional familiar dentro del tipo “triangulación”, están más dispuestos a llegar a resultados de conciliación del tipo “conciliación total” que las madres que perciben su atmósfera relacional familiar del tipo “triangulación”.

En la tabla 4 se aprecia que el valor de coeficiente de contingencia de la relación entre las atmósferas relacionales y los resultados de las conciliaciones es de 0.643, por tanto, la fuerza de la relación es mediana y el valor de significancia es de 0.214, por lo que al ser un valor menor a 0.05 no es estadísticamente significativa ($p > 0.05$).

Relación entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “deprivación” con los resultados de las conciliaciones del tipo “conciliación parcial”

Tabla 7. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “deprivación” con los resultados de las conciliaciones del tipo “conciliación parcial” de las madres.

		Atmósferas relacionales familiares de las madres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	1	2	0	0
	No concilian	0	1	0	0
	Parcial	0	3	0	0
	Total	2	7	0	1

En la tabla 7, se observa que de las 16 relaciones probables entre la percepción de sus atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones de las madres, la relación entre la percepción de sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “deprivación” con los resultados de las conciliaciones del tipo “conciliación parcial” de las madres, tiene un valor de 0, el cual representa el 0% del total de las madres que obtuvieron como resultado de sus conciliaciones el tipo “conciliación parcial” y el 0% de las madres que perciben sus atmós-

feras relacionales familiares dentro del tipo “deprivación”.

En la tabla 2, se observa que el valor de coeficiente de contingencia de la relación entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones de las madres es de 0.643, por lo que la fuerza de la relación entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones de las madres es débil, y el valor de significancia es de 0.897, por lo tanto, no es estadísticamente significativa ($p > 0.05$).

Tabla 8. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “deprivación” con el resultado de las conciliaciones del tipo “conciliación parcial” de los padres.

		Atmósferas relacionales familiares de los padres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	2	1	0	0
	No concilian	1	0	0	0
	Parcial	1	1	1	0
	Total	1	7	0	2

En la tabla 8, se observa que de las 16 relaciones probables entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones, la relación entre la percepción de las atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “deprivación” con los resultados de las conciliaciones del tipo “conciliación parcial” tiene un valor de 1, el cual representa el 33.33% (1 de 3) del total de los padres que obtuvieron como resultado de las conciliaciones el tipo “conciliación parcial” y el 100% (1 de 1) de los padres que perciben sus

atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “deprivación”.

En la tabla 4 se aprecia que el valor de coeficiente de contingencia de la asociación entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones es de 0.643, por tanto, la fuerza de la asociación es mediana y que el valor de significancia es de 0.214, por lo que al ser un valor menor a 0.05 no es estadísticamente significativa ($p > 0.05$).

Relación entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “triangulación” con los resultados de las conciliaciones del tipo “no conciliación”

Tabla 9. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “triangulación” con los resultados de las conciliaciones del tipo “no conciliación” de las madres.

		Atmósferas relacionales familiares de las madres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	1	2	0	0
	No concilian	0	1	0	0
	Parcial	0	3	0	0
	Total	2	7	0	1

En la tabla 9, se observa que de las 16 relaciones probables entre la percepción de las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones de las madres, la relación entre la percepción de sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*triangulación*” con los resultados de las conciliaciones del tipo “*no conciliación*” de las madres, tiene un valor de 1, el cual representa el 100.00% del total de las madres que obtuvieron como resultado de sus conciliaciones el tipo “*no conciliación*” (1 de 1) y el 7.69% (1 de 13) de las madres que perciben

sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*triangulación*”.

En la tabla 2, se observa que el valor de coeficiente de contingencia de la relación entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones de las madres es de 0.643, por lo que la fuerza de la relación entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones de las madres es débil, y el valor de significancia es de 0.897, por lo tanto, no es estadísticamente significativa ($p > 0.05$).

Tabla 10. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “*triangulación*” con el resultado de las conciliaciones del tipo “*no conciliación*” de los padres.

		Atmósferas relacionales familiares de los padres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	2	1	0	0
	No concilian	1	0	0	0
	Parcial	1	1	1	0
	Total	1	7	0	2

En la tabla 10, se observa que de las 16 relaciones probables entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones, la relación entre la percepción de las atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*triangulación*” con los resultados de las conciliaciones del tipo “*no conciliación*”, tiene un valor de 0, el cual representa el 0.0% (0 de 1) del total de los padres que obtuvieron como resultado de las conciliaciones el tipo “*no conciliación*”, y el 0% (0 de 9) de los padres estudiados que perciben sus

atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*triangulación*”.

En la tabla 4 se aprecia que el valor de coeficiente de contingencia de la relación entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones es de 0.643, por tanto, la fuerza de la asociación es mediana y que el valor no de significancia es de 0.214, por lo que al ser un valor menor a 0.05 no es estadísticamente significativa ($p > 0.05$).

Relación entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “*caotización*” con los resultados de las conciliaciones del tipo “*no asisten*”

Tabla 11. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “*caotización*” con los resultados de las conciliaciones del tipo “*no asiste*” de las madres.

		Atmósferas relacionales familiares de las madres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	1	2	0	0
	No concilian	0	1	0	0
	Parcial	0	3	0	0
	Total	2	7	0	1

En la tabla 11, se observa que de las 16 relaciones probables entre la percepción de las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones de las madres, la relación entre la percepción de sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “caotización” con los resultados de las conciliaciones del tipo “no asiste” de las madres, tiene un valor de 1, el cual representa el 33.33% del total de las madres que obtuvieron como resultado de sus conciliaciones el tipo “no asiste”(1 de 3) y el 33.33% (1 de 3) de las madres que perciben sus atmósferas

relacionales familiares dentro del tipo “caotización”.

En la tabla 2, se observa que el valor de coeficiente de contingencia de la relación entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones de las madres, es de 0.341, por lo que la fuerza de la relación entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones de las madres es débil, y el valor de significancia es de 0.897, por lo tanto, no es estadísticamente significativa ($p>0.05$).

Tabla 12. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “triangulación” con el resultado de las conciliaciones del tipo “no conciliación” de los padres.

		Atmósferas relacionales familiares de los padres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	2	1	0	0
	No concilian	1	0	0	0
	Parcial	1	1	1	0
	Total	1	7	0	2

En la tabla 12, se observa que de las 16 relaciones probables entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones, la relación entre la percepción de las atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “caotización” con los resultados de las conciliaciones del tipo “no asiste”, tiene un valor de 2, el cual representa el 66.67% (2 de 3) del total de los papas que obtuvieron como resultado de las conciliaciones el tipo “no asiste” y el 40% (2 de 5) de los padres estudiados que perciben sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “caotización”.

la conciliación fiscal en asuntos de familia; sin embargo, sería mucho mejor si se crea un programa psico-jurídico, en esta etapa prejudicial, en el Ministerio Público, a fin de generar un contexto familiar cooperativo que abra la posibilidad de una transformación en el proceso conflictivo, para los casos en las que se lograron como resultados de las conciliaciones “no conciliación” o “no asisten”,

En la tabla 4 se aprecia que el valor de coeficiente de contingencia de la asociación entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones es de 0.643, por tanto, la fuerza de la asociación es mediana y que el valor no de significancia es de 0.214, por lo que al ser un valor menor a 0.05 no es estadísticamente significativa ($p>0.05$).

También se demuestra que los padres de familia, a pesar de estar involucrados en diversas atmósferas relacionales familiares negativas, que generan maltrato psicológico en sus hijos, como son: “triangulaciones, deprivaciones y caotizaciones” (Linares, 2012, p 69-70), arriban a acuerdos totales o parciales, a fin de proteger a sus hijos, de esa manera evitan que los efectos dañinos de las atmósferas relacionales hagan efectos negativos en los hijos, como en el caso de la triangulación, “en la que los padres bombardean a los hijos con mensajes del tipo *vente a mi lado, yo te ofrezco más o bien si no te vienes de mi parte, atente a las consecuencias*” (Linares, 2012, p.71); como en el caso de la deprivación, en la que se

En esta investigación se ha demostrado que es posible solucionar los conflictos antes del proceso judicial mediante el empleo de

presentan “*altos niveles de exigencia desmesurada*” (Linares, 2012, p.72) o como en el caso de la caotización que se caracteriza por “*una significativa carencia de experiencias de amor*” (Linares, 2012, p.72).

Conclusiones

1. Las atmósferas relacionales familiares percibidas por los padres tienen una relación directa estadísticamente no significativa con los resultados de las conciliaciones fiscales, en asuntos de familia en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, en tanto el coeficiente de contingencia es mayor a 0.05 ($p > 0.05$), 0.341 en el caso de las madres y 0.643 en el caso de los padres, la cual se caracteriza por tener una fuerza débil en el caso de las madres, en tanto el valor de significancia es 0.897 y una fuerza mediana en el caso de los padres, en tanto el valor de significancia es 0.214.
2. Las atmósferas relacionales familiares del tipo “*funcional*” percibidas por los padres tienen una relación directa estadísticamente no significativa con el resultado “*conciliación total*” en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú; en tanto el coeficiente de contingencia es mayor a 0.05 ($p > 0.05$), 0.341 en el caso de las madres y 0.643 en el caso de los padres, la cual se caracteriza por tener una fuerza débil en el caso de las madres, en tanto el valor de significancia es 0.897 y una fuerza mediana en el caso de los padres, en tanto el valor de significancia es 0.214.
3. Las atmósferas relacionales familiares del tipo “*deprivación*” percibidas por las madres no tiene relación directa con el resultado “*conciliación parcial*” en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú; sin embargo, las atmósferas relacionales familiares del tipo “*deprivación*” percibidas por los padres, tienen una relación directa, estadísticamente no significativa, con el resultado “*conciliación parcial*” en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, y esta tiene una fuerza mediana.
4. Las atmósferas relacionales familiares del tipo “*triangulación*” de los padres, tienen una relación directa, estadísticamente no significativa, con el resultado “*no concilian*” en las conciliaciones en asuntos de familia, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, con una fuerza débil de la relación en el caso de las madres y una fuerza mediana de la relación en el caso de los padres
5. Las atmósferas relacionales familiares del tipo “*caotización*” de los padres tienen una relación directa, estadísticamente no significativa, con el resultado “*no asisten*” de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, con una fuerza débil de la relación en el caso de las madres y una fuerza mediana de la relación en el caso de los padres.

Referencias

- Bolaños, I. (1998). *Conflicto familiar y Ruptura Matrimonial. Aspectos Psicológicos*. En Marrero, J.L. (Comp.) *Psicología Jurídica de la Familia*, Madrid, Fundación Universidad Empresa, Retos jurídicos en las Ciencias Sociales.
- Bolaños, I (2002). *Estudio Descriptivo del Síndrome de Alienación Parental en procesos de Separación y Divorcio. Diseño y Aplicación de un programa piloto de Mediación Familiar*. Tesis Doctoral de la Universidad Autónoma de Barcelona. Departamento de Psicología de la Educación.
- Ibañez, N, Linares, J.L., Vilaregut, A., Virgili, Carles, Camprenciós, M. (2012) *Propiedades Psicométricas del Cuestionario de Evaluación de las Relaciones Familiares Básicas (CERFB)*. En *Psicothema* 2012. Vol 24 N° 3, pp 489 – 494. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/pdf/727/72723439024.pdf>
- Iñaki, Bolaños. (2002). *El Síndrome de Alienación Parental. Descripción y Abordajes Psicológicos Legales*. En *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, Vol 2, N° 3, pp. 25 -45. Recuperado en <http://masterforense.com/pdf/2002/2002art15.pdf>
- Linares, J.L. (2012). *Terapia Familiar Ultramoderna. La Inteligencia Terapéutica*. Barcelona. Herder Editorial
- Linares, J. L. (2015) *Del Abuso y otros desmanes. El maltrato familiar, entre la Terapia y el Control*, Barcelona, Paidós.
- Milne, A, (1988). *The Nature of Divorce disputes*". En FOLBERG J. y Milne A. *Divorce mediation*. The Guilford Press, New York.
- Minuchin, S. (1977). *Familias y Terapia Familiar*. Barcelona, Gedisa
- OMS. (2014). *Maltrato Infantil*. Nota Descriptiva N° 150, Diciembre del 2014. Localizado en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>. Revisado el 18 de Septiembre del 2015
- Tobón (1997). *Método Harvard de Negociación. Como Negociar con Inteligencias*. www.joseitobon.com, Medellín. Recuperado en: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102024/UNIDAD1_102024/El-Metodo-Harvard-de-Negociacion.pdf

Correspondencia

Autor: Ricardo René Montoya Bornás

Dirección: Jr. José Sabogal 811

Email: rmontoyab@hotmail.com